

# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Martes 4 de Junio de 1940

NUMERO 8282

## CONTENIDO

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Decreto 19, de 27 de abril de 1940, relacionado con el personal del censo de población.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA  
Decreto 53, de 6 de mayo de 1940, por el cual se determinan traslados de maestros de escuelas primarias.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

## Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 19 DE 1940

(DE 27 DE ABRIL)

relacionado con el personal del Censo de población.  
*El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,* en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1º Para los trabajos del Censo de población de 1940, créanse los puestos que en seguida se mencionan así:

#### *En la dirección del Censo*

Doce (12) Inspectores-Instructores adicionales con sueldo mensual de B. 125.00.

Ocho (8) Ayudantes de primera categoría con sueldo mensual de B. 90.00.

Artículo 2º Para desempeñar los puestos que se crean en el artículo anterior, se hacen los siguientes nombramientos así:

#### *Inspectores-Instructores*

Abilio Bellido, Elegario Guillén, Francisco A. de la Ossa, Luis E. Méndez Icaza, Roberto Moreno, Jr., Artemio Acevedo, Moisés Quinzada S., Gustavo A. Arguizola, Gilberto E. Morales, Carlos Arce P., Belisario Arango y Frank Morrice Jr.

#### *Ayudantes de primera categoría*

Teófilo Tuñón, Aristides Picota, José Regelo Jr., José J. Testa, Diego B. García Monje, Bernardo Ocaña, Ricaurte Arosemena, y Santander Callejas B. promovidos a este cargo.

#### *Ayudante Escribientes*

Telma E. Wolfsheen, Carlos Pastor, Manuela Josefa Vallarino, Azael Guerrero, Adriana Olga Rodariéche, Rolando Ramírez, Aminta S. de Brin, Rosalía Perdomo, Rodrigo José Moreno, Cándida Véliz Vieta, Irene María Crismatti, Dora Soanes y Raquel Molino.

Artículo 3º A la señorita Raquel Molino y al señor Rodrigo José Moreno, se les reconoce sueldo desde el 18 y 23 de este mes, por su orden, que comenzaron a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los 27 días del mes de Abril de 1940.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,  
E. MENDEZ.

## Srta. de Educación y Agricultura TRASLADOS

DECRETO NUMERO 53 DE 1940

(DE 6 DE MAYO)

por el cual se determinan algunos traslados de Maestros de Escuela Primaria de la República.

*El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,* en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes traslados de Maestros de Escuela Primaria de la República, así:

Cara E. Jované, de la Escuela de Loma Colorada, Distrito Escolar de David, a la Escuela República de Francia, en reemplazo de Arquimedes Silvera que pasará a otra posición.

Zenaida Araúz, de la Escuela de Caldera, Distrito Escolar de David, en la Escuela de Loma Colorada, Distrito Escolar de David, en reemplazo de Cara E. Jované.

Generosa V. de Díaz, de la Escuela de Guayabal, Distrito Escolar de David, a la Escuela de la Colorada, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Rosalía Ayala quien pasa a otro Distrito Escolar.

Luis N. Herazo, de la Escuela de Chinina, Distrito Escolar de Taboga para la Escuela de El Breñón, Distrito Escolar de Bugaba, en reemplazo de Ezequiel Amario quien ha sido trasladado.

Rosalía Ayala, de la Escuela de la Colorada, Distrito Escolar de Santiago a la Escuela Benjamín Quintero A., Distrito Escolar de Taboga en reemplazo de Carmen Solanilla quien pasa a otra Escuela.

Carmen Solanilla, de la Escuela Benjamín Quintero A., Distrito Escolar de Taboga a la Escuela República de Guatemala, en reemplazo de Judith Garrido, quien pasa a otro Distrito Escolar.

Judith Garrido, de la Escuela República de Guatemala, Distrito Escolar de Taboga, a la República de Méjico, de la Zona "A" de la capital, en reemplazo de Rosa Navas quien pasa a otra posición.

Zobeida V. de Amador, de la Escuela de Arraiján a la Escuela República de Perú, en reemplazo de Vicenta de Murconi quien ha sido trasladada a otro Distrito Escolar.

Jilma Tuñón, de la Escuela de Paora a la Escuela de Arraiján, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Zobeida V. de Amador quien ha sido trasladada a otro Distrito Escolar.

Valentina P. de Vallarino, de la Escuela de Boquete, para maestra de costura en las Escuelas del Distrito de la Capital.

Edelmira Espino, de la Escuela de Guararé a la Escuela de Pedro J. Sosa, Distrito Escolar de la Capital, Zona "C", en reemplazo de Adriana Mendoza quien pasa a otra posición.

Dora Amparo Córdoba, de la Escuela de San Andrés a la Escuela de Cerro Batea, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de María de los R. Reyna quien ha sido trasladada.

Dora Ramos, de la Escuela de Chiriquí arriba para la Escuela de Limón, Distrito Escolar de Penonomé, en reemplazo de Margarita Jaén quien ha sido trasladada a otra Escuela.

Elias F. Villarreal, de la Escuela de El Sato, para la Escuela de Pesé, Distrito Escolar de Pesé, en reemplazo de Raúl Varela quien pasa a otra posición.

María de los R. Reyna, de la Escuela de Cerro Batea a la Escuela de Chapillo, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de María J. Cobas quien ha sido trasladada.

Toribio Bertio, de la Escuela de Bastimentos a la Escuela de Mafafa, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de Benilda Ortega, quien ha sido trasladada.

Alejandro Mosquera P., de la Escuela Dominio del Canadá a la Escuela Nicolás Pacheco, Distrito de la Capital, en reemplazo de Manuel M. Tejada Roca.

Guillermina Jesurum, de la Escuela de Las Sabanas a la Escuela República de Venezuela, Distrito Escolar de la Capital, en reemplazo de Inés M. de Reyes, quien ha sido trasladada.

Manuel E. Vásquez, de la Escuela de Valleriquito a la Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Angélica Esudero quien pasa a otra posición.

Carmen Cedeño, de la Escuela Monte Oscuro, Distrito Escolar de La Chorrera, a la Escuela de El Manantial, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Hilda Broce, quien ha sido trasladada.

Encarnación del Rosario, de la Escuela El Santo a la Escuela de El Cacao, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Tullia E. de Ardines quien ha sido trasladada a otra Escuela.

Elisa Ruiz, de la Escuela de La Concepción a la Escuela de Santo Domingo, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Dalys Moscoso quien ha renunciado al cargo.

Benilda Ortega, de la Escuela de Mafafa, a la Escuela de Cuango, Distrito Escolar de Nambé de Dios, en reemplazo de Dilia R. de Veliz, quien ha sido trasladada.

Carmen A. Cedeño, de la Escuela de Boca de Monte, Distrito Escolar de Remedios, a la Escuela de El Pedregoso, Distrito Escolar de Pesé, en reemplazo de Carlos Crespo quien pasa a otra posición.

Moisés Fasta, de la Escuela de Guabito a Los Morta-

les, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Josefina Sarria, quien no acepta el cargo.

Dilia R. de Veliz, de la Escuela de Cuango a la Escuela de Las Margaritas, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Marta R. de Veliz quien pasa a otra Escuela.

Marta R. de Veliz, de la Escuela de Las Margaritas a la Escuela de Las Uvas, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Antonia R. de Montenegro que fue trasladada.

Guillermo Cano, de la Escuela de La Ermita, a la Escuela de El Espino, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de María G. de Chiappeto quien ha sido trasladada a otra Escuela.

Emma R. de Castillo, de la Escuela de El Cacao a la Escuela de Nueva Providencia, en reemplazo de Ludovica Loaiza, quien pasa a otro Distrito Escolar.

Hermelinda Botello, de la Escuela de El Real, Distrito Escolar de El Darién a la Escuela de Lagarterita, Distrito Escolar de Colón, en reemplazo de Serafina Correa.

Esteban Polo, de la Escuela de Río Congo a la Escuela de El Llanito, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de Matilde Rodríguez P., quien ha sido trasladada a otro Distrito Escolar.

Matilde Gómez, de la Escuela de Sigüi Abajo, Distrito Escolar de Bugaba a la Escuela de Purio, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Emma Alvarado quien ha sido trasladada.

Celestia Rosas, de la Escuela de Tolé, Distrito Escolar de Remedios a la Escuela de El Nancito, en reemplazo de Octavio López quien pasa a otra Escuela.

Octavio López, de la Escuela de El Nancito a la Escuela de Tolé, en reemplazo de Celestia Rosas.

Victorio Melo O., de la Escuela de Salud, Distrito Escolar de Colón a la Escuela de Miguel de Borda, en reemplazo de Daniel George quien pasa a la Escuela de Salud.

Rosario Leblanc, de la Escuela de Las Lajas, Distrito Escolar de Antón a la Escuela de Bejuco.

Ana E. Aparicio, de la Escuela de las Delicias a la Escuela de Las Lajas en reemplazo de Rosario Leblanc.

Edilma Domingo, de la Escuela de El Farallón a la Escuela de las Delicias, en reemplazo de Ana Aparicio, quien ha sido trasladada.

María T. de Herrera, de la Escuela de El Picacho, Distrito Escolar de Penonomé, a la Escuela de El Farallón, en reemplazo de Edilma Domingo.

Carlota E. Moreno, de la Escuela de Potrerillos Abajo, David, a la Escuela de Concepción, en reemplazo de Ana Lindo, quien ha sido trasladada.

Elizabeth Mirones, de la Escuela de Los Pozos a la Escuela de El Salto, Distrito Escolar de Pesé, en reemplazo de Elias F. Villarreal.

Miguel Icaza, de la Escuela de La Honda a la Escuela de El Valle de Antón, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Dolores O. de la Guardia quien ha renunciado el cargo.

Rubén D. Arosemena, de la Escuela de Los Algarrobos a la Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Alejandro Mosquera P., quien ha sido trasladado.

Emma Alvarado, de la Escuela de El Cocal, de La Laja, en reemplazo de Edelmira López, quien renunció el cargo.

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

## RELACION

Encarnación Mock, de la Escuela de Palenque a la Escuela de Divalá, Distrito Escolar de Bugaba, en reemplazo de Gaspar González quien ha renunciado el cargo.

Ildaura Broce, de la Escuela Manantial a la Escuela de El Cocal, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Emma Alvarado quien ha pasado a ocupar otro puesto en el mismo Distrito.

Antonia R. de Montenegro, de la Escuela de Las Uvas para la Escuela de la Tiza, Distrito Escolar de Las Tablas.

Matilde Núñez, de la Escuela de Montijo a la Escuela de Juan Díaz, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Lilia A. de Alvarado quien no acepta el cargo.

Juan Martínez A., de la Escuela de Pilón, Santiago, a la Escuela de Montijo, en reemplazo de Matilde Núñez, quien ha sido trasladada.

Raque M. Rodríguez M., de Gatuncito para Boca del Monte, Distrito Escolar de Remedios, en reemplazo de Carmen A. Cedeño quien fue trasladada.

Ezequiel Almarino, de la Escuela de El Breñón a la Escuela de La Jagua, Distrito Escolar de Los Santos, en reemplazo de Amalia H. de Burgos quien ha sido trasladada.

Irene Núñez, de la Escuela de Limón, Penonomé, a la Escuela de Ojo de Agua, en reemplazo de Margarita de Jaén, quien ha sido trasladada.

Guillermo Pérez, de la Escuela de Brujas a la Escuela de El Cacao, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Emma de Castillo quien ha sido trasladada.

Concepción Centella, de la Escuela de Tolé a la Escuela de Antonio Anguiza, Remedios, en reemplazo de Francisco de Mendieta, quien ha sido trasladado a otra posición.

Gilda de Palm, de la Escuela Dominio del Canadá, a la Escuela de José Nadal Silva, Distrito Escolar de Penonomé, en reemplazo de Faustina Arosemena.

Faustina Arosemena, de la Escuela José Nadal Silva, a la Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Gilda de Palm.

Aura Rosa Tribaldos, de la Escuela de Los Ríos a la Escuela República de Francia, Distrito Escolar de David, en lugar de Manuel Silvera.

Isabel S. de Espinosa, de la Escuela de Las Trancas a la Escuela República de Costa Rica, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Emma Barranco quien ha pasado a otra posición.

Josefa Navarro, de la Escuela de Cacique para El Picacho, Distrito Escolar de Penonomé, en reemplazo de María P. Herrera.

Marcos A. Aguilera, de la Escuela de Cordillera a la Escuela de San Félix, en reemplazo de Pedro Medina.

María Pomares de la Hoz, de Bocas del Toro, a la Escuela de El Pantano, en reemplazo de Rita Moreno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura

ANIBAL RIOS D.

de los documentos presentados al Oficio del Registro Público el día 13 de Mayo de 1940.

As. 4463. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 7 de Octubre del año pasado, a favor de Giovanni Solfo, domiciliado en Panamá.

As. 4464. Diligencia de fianza extendida ante el Juez Municipal de Antón el 8 de Mayo actual, por la cual José Guillermo Jaén, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en Cocle para responder de la exarcelación de Jacinto Echeverría.

As. 4465. Escritura N° 211, de 9 de Mayo actual de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía de L. L. Tolentino S. A. declara cancelada una hipoteca a Fanny Schwartz de Gotesman, y ésta constituye hipoteca y antierres a favor de The Chase National Bank of the City of New York.

As. 4466. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 31 de Julio de 9° año pasado, a favor de Miguel Khale.

As. 4467. Escritura N° 32 de 10 de Mayo actual de la Notaría de Cocle, por la cual Josefa Ponce de Legal confiere autorización a Luis Lega para que disponga de los bienes de la sociedad conyugal.

As. 4468. Nota N° 243, de 8 de Mayo actual del Juez 2° del Circuito de Cocle, en la cual se ordena cancelar la diligencia de fianza hipotecaria, constituida a favor de la Nación por José Guillermo Jaén.

As. 4469. Matricula expedida por el Concejal de la Provincia de Cocle el 8 de Mayo actual a favor de la casa López y López, domiciliado en Penonomé, de propiedad de Manuel López Martínez y Arturo López Martínez.

As. 4470. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 12 de Abril de este año, a favor de Lau Sam, domiciliado en Panamá.

As. 4471. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 8 de Mayo actual a favor de Ng Ching, domiciliado en Panamá.

As. 4472. Escritura N° 468, de 10 de Mayo actual de la Notaría 2° de este circuito, por la cual Dante Landucci vende a Antonio Melillo una finca en esta ciudad.

As. 4473. Escritura N° 652, de hoy de la Notaría 2° de este circuito, por la cual Carlos Icaza Arosemena y otros cancelan hipoteca a Julia Isabella Emiliani de González.

As. 4474. Escritura N° 640 de 9 de Mayo actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Domingo Díaz Arosemena y la empresa González Cía. Ltda. celebran un contrato de arrendamiento.

As. 4475. Patente de Navegación expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de Panamá hoy a favor de la balandra Mincera de propiedad de Luis Blanco.

As. 4476. Escritura N° 626 de 8 de Mayo actual, de la Notaría 2° de este circuito por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el 17 de Enero de este año, por los Directores de la Compañía Centro-Americana de Navegación Limitada.

As. 4477. Escritura N° 113 de 23 de Enero de este año, de la Notaría 2° de este circuito por la cual el Gobierno Nacional vende a Gilberto González un terreno

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

**DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES****SUBSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

**SUBSCRIPCION ANUAL**En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 0.10**OFICINA:**Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Apartado de Correo: N° 127 la G. de Hacienda y Tesoro.**ADMINISTRACION**

en Chilibre.

As. 4478. Escritura N° 644, de 9 de Mayo actual de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Victoria Dabab de Dabab, declara la construcción de una casa en esta ciudad.

As. 4479. Escritura N° 234, de 24 de Febrero de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el señor Juan Krisillas vende la hacienda denominada "Minerva", a Luis Blanco, y se desist. de un juicio ordinario.

As. 4480. Escritura N° 652, de 10 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona actuación hecha en la solicitud de Carmen Clementina Rodríguez para que se le expida título de propiedad sobre una casa situada en Juan Díaz.

As. 4481. Escritura N° 482, de 10 de Abril de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Virginia Amador vda. de Amador.

As. 4482. Escritura N° 610, de 11 de Mayo de 1940, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Teodolinda Amador de Pretet y Juan de Dios Amador declara la construcción de una casa situada en las Sabanas de esta ciudad, y la señora Amador de Pretet vende a Juan de Dios Amador la parte que le corresponde en dicha finca.

As. 4483. Escritura N° 662, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Geselmo Company Inc."

As. 4484. Escritura N° 660, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "White Star, S. A."

As. 4485. Escritura N° 661, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Cefuran Company, Inc."

As. 4486. Escritura N° 664, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito por la cual Julia Quelquején de López confiere poder general a Carlos López Fábrega.

As. 4487. Escritura N° 649 de 9 de Mayo de 1940 de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Teresa, Marina Uerós y Ana María del Río de Var Hordt celebran con el Banco Nacional un contrato de préstamo con hipoteca y antierés.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.  
Registrador General de la  
Propiedad.

**LISTA**

de los documentos presentados al Diario el 14  
de Mayo de 1940.

As. 4488: Matriculada expedida por el Gobernador de

la Provincia de Chiriquí, el 11 de Mayo actual, a favor del establecimiento denominado "Casita Blanca" de propiedad de May O. de Osorio, domiciliado en David.

As. 4489: Escritura N° 658 de 13 de Mayo de 1940, de la notaría segunda de este circuito, por la cual Icaza y Cía. Limitada y la Sociedad Grebien & Martinez, Incorporada venden sendos lotes de terreno a Juan Francisco Patterson, y éste os reúne para formar un solo lote.

As. 4490: Escritura N° 551, de 10 de Mayo de 1940, de la notaría primera de este circuito, por la cual Nicanor Arturo de Obarroí divide en varias partes una finca, hace una declaración con respecto a un usufructo constituido a favor del Club Hípico de Panamá, y éste acepta dicha declaración.

As. 4491: Escritura N° 1563, de 30 de diciembre del año pasado, de la notaría primera de este circuito, por la cual Rafael Halphen hace reunión de fincas.

As. 4492: Escritura N° 1564, de 30 de diciembre del año pasado, de la notaría 1ª de este circuito, por la cual Rafael Halphen vende varias fincas en esta ciudad a María Pino de Halphen.

As. 4493: Escritura N° 1566, de 30 de diciembre del año pasado de la notaría 1ª de este circuito, por la cual María Pino de Halphen hace una reunión de fincas.

As. 4494: Escritura N° 1567, de 30 de diciembre del año pasado, de la notaría 1ª de este circuito, por la cual Rafael Halphen hace una reunión de fincas.

As. 4495: Escritura N° 464, de 8 de abril de este año, de la notaría 2ª de este circuito, por la cual José María Goytía y otros, convienen en mantener por diez años más proindiviso los bienes muebles e inmuebles dejados por Emilia Dikson de Goytía y encargan de su administración a José María Goytía.

As. 4496: Escritura N° 644 de 9 de Mayo de este año, de la notaría 1ª de este circuito, por la cual El Gobierno Nacional vende a Ignacia Vásquez un lote de terreno ubicado en la parcelación de Ferrer, en Chorrera.

As. 4497: Escritura N° 665 de ayer de la notaría 1ª de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada Gencol Company, Inc.

As. 4498: Escritura N° 663 de ayer de este circuito, por la cual se reforma el Pacto Social de la sociedad denominada Amanay Company, Inc.

As. 4499: Certificado expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 7 de Mayo de 1940, a favor de la Marca de Fábrica de The Oca Medicine Company, domiciliada en Nueva York.

As. 4500: Certificado expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 7 de Mayo de 1940, a favor de la marca de Fábrica de The Knox Company, en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

As. 4501: Diligencia de fianza extendida en el Juzgado Segundo de este circuito, ayer, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca sobre dos fincas en esta ciudad, para responder en el juicio ordinario seguido por Alberto Marichal contra el Banco Nacional.

As. 4502: Escritura N° 608, de 3 de Mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Iglesia Católica vende a Silverio Villarreal una finca en Las Tablas.

As. 4503: Escritura N° 467, de 10 de abril de este año, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Berta Boyd de Berreocal vende un lote de terreno a Raquel Anderson de Arjona.

As. 4504: Escritura N° 1 de 3 de Enero de 1940, de la Notaría de Coeló, por la cual La Nación vende a María de J. Almudátegui, viuda de Bernal un terreno en Antón.

As. 4505: Escritura N° 659, de ayer, de la Notaría

1º de este circuito, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez vende un lote de terreno a José Angel Becerra.

As. 4506: Escritura N° 659, de hoy, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Oira, S. A.

As. 4507: Escritura N° 218 de 10 de Mayo actual, de la Notaría de Colón, por la cual Vicente Delgado Martínez confiere poder especial a Abelardo Carles.

As. 4508: Escritura otorgada ante un Notario de Tahoga el 3 de diciembre de 1874 por la cual María Paula Esquivel vende un solar a Ana Salinas.

As. 4509: Escritura N° 209 de 7 de Mayo actual, de la Notaría de Colón, por la cual Samuel Theodore Frankel y otro como apoderados y representantes de The Colón Administración Company, Incorporated, The I. L. Toledo Company, Incorporated, declaran la construcción de unas propiedades en Colón.

As. 4510: Escritura N° 666 de ayer, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ernesto Alemán y otra, declaran cancelada una hipoteca.

As. 4511: Escritura N° 667 de hoy de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York y la Cia. Internacional de Seguros, S. A., celebran un contrato por el cual el Banco abre una cuenta de crédito, a la mencionada Compañía.

As. 4512: Escritura N° 631, de 8 de Mayo de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la R. W. Hebard & Company of Panamá, Inc., vende a la Iglesia Católica de Panamá un lote de terreno, en Bella Vista.

HUMBERTO ECHEVERS V.,  
Registrador General de la Propiedad.

### RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina  
del Avaluador Oficial de Panamá

#### CUADRO DE ADUANA NUMERO 507

Mayo 6 de 1940

|                                                                                                                                  |        |                                                                                                                                    |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Nagao & Co., hule para mesa, 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                                             | 77.28  | cultura, hachas, 75 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por . . . . .                                                        | 761.38  |
| García Bech Co., linoleum, 8 bultos, por vapor United Fruit Co., de West St. John, por . . . . .                                 | 77.97  | Benjamin Chen, harina de trigo, 506 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                                          | 1150.00 |
| Eusebio A. González, espejos de vidrio, 3 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por . . . . .                               | 242.76 | Benjamin Chen, aceite para cocinar, 20 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                                       | 92.75   |
| Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, crema espesa, 18 bultos, por vapor Volendam, de Rotterdam, por . . . . .                     | 48.42  | Luis E. Uribe, repollos, 12 bultos, zanahorias, aplo, etc., 31 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por . . . . .           | 74.25   |
| Mario A. Olivares, picas, facos de porcelana, para instalaciones, etc., 46 bultos, por vapor Chipana, de New York, por . . . . . | 989.84 | Octavio Valencia, cartón ordinario de papel recubierto de papel, 17 bultos, por vapor Ecuador, de Gotemburgo, por . . . . .        | 453.50  |
| Panama Plumbing Co., lavabos de loza corrite completos, 18 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . . . .               | 130.50 | Octavio Valencia, cartón ordinario de papel recubierto de papel, 18 bultos, por vapor Ecuador, de Gotemburgo, por . . . . .        | 445.47  |
| Sergio Acosta, máquinas de escribir, piezas de respuestos, 7 bultos, por vapor Sta. María, de New York, por . . . . .            | 326.90 | Dep. de la Universidad Natl., libros de trigonometría, 4 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                     | 100.00  |
| Benjamin Chen, cereales no clasificados, 36 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                                | 62.50  | J. Vande Hans R., sales medicinales, tónico jeculina, etc., 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                | 226.40  |
| Benjamin Chen, galletas, 20 bultos, por vapor Volendam, de Rotterdam, por . . . . .                                              | 113.82 | Samuel Friedman, drill de algodón, 4 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por . . . . .                                        | 832.53  |
| Benjamin Chen, machetes para agri-                                                                                               |        | Samuel Friedman, drill de algodón, 3 bultos, por vapor Ville D'Anvers, de Liverpool, por . . . . .                                 | 521.97  |
|                                                                                                                                  |        | Star & Herald, secciones cómicas para periódicos, 24 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                         | 103.35  |
|                                                                                                                                  |        | Aristides Romero, harina de trigo, 10 bultos, por vapor Sta. María, de New York, por . . . . .                                     | 232.60  |
|                                                                                                                                  |        | Felix B. Maduro, artículos de loza y barro, 12 bultos, por vapor City of Baltimore, de Los Angeles, por . . . . .                  | 99.44   |
|                                                                                                                                  |        | Mario Preciado, palmojadillas entintadas, tinta para almejadillas, etc., 5 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .   | 79.94   |
|                                                                                                                                  |        | Corporación de Ingenieros, soldaduras, eléctricas, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por . . . . .                        | 21.81   |
|                                                                                                                                  |        | Corporación de Ingenieros, soldaduras eléctricas, brochas para generador, 7 bultos, por vapor Cristóbal de New York, por . . . . . | 181.66  |
|                                                                                                                                  |        | Hospital Santo Tomás, colchones de goma, 13 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                                  | 385.88  |
|                                                                                                                                  |        | Chun Yet Sun, repuestos para máquinas de calzado, lesnas, etc., 30 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . . . .              | 412.83  |
|                                                                                                                                  |        | A. Ferrer & Cia., sal hepática, pasta dentífrica, etc., 7 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . . . .                    | 364.50  |
|                                                                                                                                  |        | A. Ferrer & Cia., tabletas gluconato de calcio, jeculincto, 4 bultos, por vapor Sta. María, de New York, por . . . . .             | 159.38  |
|                                                                                                                                  |        | Benjamin Chen, leche en polvo Klim, 140 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . . . .                                    | 803.50  |
|                                                                                                                                  |        | Rodolfo Endara, refrigeradora con sus fuentes, 2 bultos, por vapor Margaret Lykes, de Houston, por . . . . .                       | 244.15  |

## TELEGRAMAS REZAGADOS

De Chorrera para Juan F. Castillo.  
De Atalaya para Luis Domínguez.  
De Santiago para Enriqueta de Mavias.  
De Normal para Clotty Monge.  
De Los Santos para Tomasito Aienso.  
De Gorgona para Natalie Jeannett.  
De Antón para José de León.  
De Soná para Valderrama Pagador.  
De Las Minas para Sra. Beliza Robles.  
De San Carlos para Feliciano Sánchez.

## AVISOS Y EDICTOS

## COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

## AVISO OFICIAL

*Pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 1940.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1940, en el Distrito de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Cocle, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, se pagarán en la forma siguiente:

Del 1º al 31 de Mayo de 1940, con descuento de 10% del 1º de Junio al 31 de Agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que requiere la Ley.  
Panamá, 24 de Abril de 1940.

*Administración General de Rentas Internas.*

## AVISO OFICIAL

*La Administración General de Rentas Internas*

Suplica a los propietarios y administradores de bienes raíces, envíen al Despacho a la mayor brevedad posible, sobre los cuales están obligados al pago del impuesto, con el objeto de separar las copias de los recibos y enviarlas a su destino.

Las listas solicitadas deben expresar el nombre del propietario, el número de la finca, el lugar donde éstos están situados y la dirección completa de la persona encargada del pago de la contribución.

## AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipal avisa al público que se ha señalado el día catorce (14) de Junio del presente año, para que en el Despacho de la Tesorería Municipal sea rematada la contribución de perros en el presente año.

La base del remate es la suma de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00.00) mensuales, y para ser postor precisa consignar el diez por ciento (10%) de la base del mismo.

No será postura admisible la que no cubra la base del remate.

Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haberse hecho el depósito correspondiente y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del

día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán cuando el reloj marque las cinco de la tarde, sendo adjudicado al que ofrezca mayor suma por ella.

Panamá, 30 de Abril de 1940.

*Alcibiades Arosemena,*

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE COCLE  
AVISO DE LICITACION

Desde la fecha, hasta las doce de la mañana del día cuatro de Junio del presente año, se recibirán en la Secretaría de la Gobernación de esta Provincia, propuestas para el suministro de alimentos a los presos de la Cárcel Pública de Penonomé, a razón de treinta centésimos de balboa (B/. 0.30) por ración diaria, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante los días hábiles en el Despacho del señor Gobernador.

Para ser postor hábil se requiere la constancia de haber depositado en la Agencia del Banco Nacional la suma de cincuenta balboas (B/. 50.00). Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de primera clase y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor, y esta Gobernación se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones estipuladas.

Para ser válido este contrato necesita la aprobación del Poder Ejecutivo.

Penonomé, 4 de mayo de 1940.

*Emiliano Arosemena,*  
Gobernador.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

*HACE SABER:*

Que la señora Rachel Alexander de Benjamín, ha solicitado al Tribunal, por medio de apoderado, que se le declare dueña de una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa es de paredes de concreto, de un solo piso y techo de zinc, edificada sobre la mitad del lote de terreno número tres (3) de la manzana tres (3), del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Casa que limita por el Norte, con la otra mitad del lote número tres (3), en que se halla edificada la casa; por el Sur, con un callejón; por el Este, con el lote número dos (2) y por el Oeste, con el lote número cuatro (4), y mide nueve (9) metros cincuenta (50) centímetros de frente por catorce (14) metros ochenta (80) centímetros de fondo, o sea una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (140.60 m.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la primera publicación del mismo, para que las personas que se crean interesadas en esta petición, se presente a hacer valer sus derechos dentro del término expresado. Este Edicto ha sido fijado hoy, treinta (30) de abril de mil novecientos cuarenta (1940) y copias del mismo se han entregado a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la Ley.

El Juez,

*M. A. Díaz E.*

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio pone en conocimiento del público en general, el memorial dirigido al Despacho por el señor J. J. Garrido M. como apoderado de los señores Dudley Staggs y Cora Staggs, cuya parte pertinente dice así:

"Yo, J. J. Garrido M., de generales conocidas en mi carácter de apoderado de los señores Dudley Staggs y Cora Staggs, acurro respetuosamente ante Ud. y le solicito se sirva decretar anulado el Certificado de acciones N° 0145 por 120 acciones de a \$20.00 c/u. (veinte balboas), expedido por la Cervecería Nacional, S. A. Baso mi solicitud en los siguientes hechos:

Primero: El día 5 de Mayo de 1939, mis mandantes Dudley Staggs y Cora Staggs compraron a la Cervecería Nacional, S. A., 120 acciones comunes de \$20.00 (veinte balboas) cada una por las cuales pagaron la suma de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos balboas).

Segundo: La Cervecería Nacional, S. A. expidió el 5 de Mayo de 1939 el certificado N° 0145 por 120 acciones de \$20.00 cada una, los cuales arrojan un total de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos balboas).

Tercero: Por el mes de febrero de 1940 noté la desaparición de las acciones mencionadas anteriormente y no obstante las diferentes diligencias que he verificado hasta la fecha no he podido recuperarlas.

Cuarto: Que mis mandantes han agotado todos los medios a su alcance a fin de averiguar el paradero de las acciones descritas anteriormente sin encontrarlas hasta la fecha".

En tal virtud, y de acuerdo con lo que establece el artículo 964 del Código de Comercio, en relación con los artículos 962 y 963 del mismo cuerpo de Leyes, CITA a las personas que tengan algún interés en dicha solicitud, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días hábil es, que se contarán desde la última publicación de este edicto. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la Ley, hoy, treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos cuarenta (1940).

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

## EDICTO EMPLAZATORIO

Para los efectos del artículo 1404 del Código Judicial, se EMPLAZA a todas las personas que tengan derecho a provocar la interdicción del señor Arcadio Díaz, pedida en este tribunal por su esposa señora Elisa María Valdés de Díaz, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se hagan parte si a bien lo tuvieren.

Se advierte a los emplazados, que los que se hagan parte en virtud de este emplazamiento, serán admitidos en el estado que se encuentra el juicio, sin suspenderlo ni retrotraerlo.

Panamá, 29 de mayo de 1940.

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

OCTAVIO VILLALAZ.

La Secretaria,

María Helena Conte.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Veraguas,

Por el presente, cita llama y emplaza a Venancio Feboza, Presbítero, mayor de edad, soltero, natural de Barcelona, (España) y vecino últimamente del Distrito de Las Palmas, con cédula número 9-66, para que en el término de doce días más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de seducción, a fin de que sea notificado debidamente del auto proceder dictado en su contra con fecha quince de Septiembre del año pasado, y provea los medios de su defensa, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, se le nombrará un defensor de ausente y se seguirá el juicio con los estrados del Tribunal.

Recuérdase a las autoridades de la República, del orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al procesado, so pena de incurrir en la responsabilidad de enebuidores del delito porque se procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta, y un ejemplar se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL, para que lo haga publicar en este por cinco veces, y otro ejemplar al señor Jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional.

El Juez,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

Manuel de J. Vargas D.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, por el presente,

Cita y emplaza a Oscar María Arango y Alfonso, de 34 años de edad, casado, norteamericano, natural de los Estados Unidos, con residencia últimamente en la casa número 67 de la Avenida Perú, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal a ser notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día trece (13) de Marzo de mil novecientos cuarenta (1940), por violación de disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título IX, Libro Segundo, del Código Penal, o sea por el delito genérico de falsedad de escritos, y, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y sujeto a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la Ley señala, el deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir al enjuiciado Arango y Alfonso para que sea puesto a disposición de este Tribunal, so pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta, a las once de la mañana, y copia del mismo se remite, para su inserción por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario,

Dario Sandoval.

Svs.—4



**Agencia Postal de Panamá****SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional  
 Presidencia  
 La Merced  
 Escuela N. Pacheco  
 Mercado, Calle 13 Este  
 Calle J. frente a Ancón  
 Avenida Central, La Florida  
 Avenida Central, París-Madrid  
 Avenida Central y Calle B, La Concordia  
 Santa Ana, Café Coca Cola  
 Santa Ana, Panazone  
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
 Avenida A., número 38, Panamá School  
 Calle I., Instituto Nacional  
 El Chorrillo, Lluaité  
 Avenida del Perú, Registro Civil  
 Avenida del Perú, Calle 23  
 Avenida del Perú, Calle 26  
 Avenida Central, Calle K  
 Avenida Central, Calidonia, Calle P  
 Estación del Ferrocarril  
 Estafeta de Calidonia  
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

**SERVICIO DE EXPRESO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

**SERVICIO A DOMICILIO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

**REPARTO GENERAL**

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

**IMPRESOS**

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

**SECCION DE CALIDONIA**

Los mismos servicios y las mismas horas.

**ENCOMIENDAS POSTALES**

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**CIERRE DE CORREOS***Aéreo Nacional*

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

**MARITIMO NACIONAL**

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

**TERRESTRE NACIONAL**

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

Días de Llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

*Días y horas de cierre de los Correos;*

(Via Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Via Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Via Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Via Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico), Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las de recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,  
 Agente Postal de Panamá.

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.